

740

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 04 DIC 2023

Proceso No. 2020-00233.

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada Esperanza Romero Vargas, ofíciase a la EPS Suramericana S.A. para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe los datos de contacto, es decir, direcciones físicas, electrónicas y números telefónicos registrados por la demandada ante dicha EPS. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG


República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
San Cristóbal de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 001 Fecha 05 DIC 2023

El Secretario(a), 